20ma. ASAMBLEA LEGISLATIVA **4ta. SESIÓN ORDINARIA**

GOBIERNO DE PUERTO RICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES

1ra. Lectura **21 de septiembre de 2026**

PROYECTOS Y RESOLUCIONES RADICADOS Y REFERIDOS A COMISIÓN

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 1440.- Por el señor López Román.- "Para crear la "Ley de la Iniciativa y Fomento Estratégico de la Computación Cuántica en Puerto Rico" u "Oportunidad Cuántica Borinqueña"; instituir el Consejo de Coordinación y Tecnologías Cuánticas de Puerto Rico (PR-QCTC); ordenar el desarrollo del Esfuerzo de Computación Cuántica para el Desarrollo de Aplicaciones y Ciencia del Descubrimiento (PR-CADDS) y el programa "Quantum Island Initiative"; viabilizar la integración de los incentivos de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como el "Código de Incentivos de Puerto Rico", con las políticas federales de desgravación fiscal, depreciación acelerada e inversión manufacturera avanzada de la ley federal "One Big Beautiful Bill Act" (OBBB); encomendar a la Oficina de Innovación y Tecnología de Puerto Rico (PRITS) y al Negociado de Telecomunicaciones la transición gubernamental hacia la ciberseguridad y redes post-cuánticas; mandatar a la Universidad de Puerto Rico (UPR) y al Departamento de Educación la creación del programa "Quantum-Ready Puerto Rico"; crear el Fondo de Innovación Comercial y Universitaria Cuántica (Fondo QUBIT-PR); y para otros fines relacionados." (Gobierno)

P. de la C. 1441.- Por el señor Navarro Suárez.- "Para enmendar el inciso 6 del Artículo 39, el inciso (g) del Artículo 56 y el Artículo 59 de la Ley 129-2020, según enmendada; y añadir un nuevo Artículo 59-A a dicha Ley, conocida como "Ley de Condominios de Puerto Rico", a los fines de permitir que en los condominios cuyos apartamentos estén dedicados en su totalidad a vivienda la cuota de mantenimiento correspondiente a los gastos comunes ordinarios se reparta en partes iguales entre todos los apartamentos, sin distinción de su tamaño ni de su porcentaje de participación, por ser el uso y disfrute de los elementos comunes generales igual para todos los titulares; disponer que las derramas, la prima del seguro comunal, la aportación al fondo de reserva, los gastos atribuibles a los elementos comunes limitados y los servicios facturados por consumo medido continúen repartiéndose conforme al porcentaje de participación o a la base que en cada caso corresponda; establecer un mecanismo de adopción voluntaria, y de reversión, mediante el voto de dos terceras partes (2/3) de los titulares que a su vez reúnan dos terceras partes (2/3) de las participaciones, sin efecto retroactivo; y para otros fines relacionados." (Asuntos del Consumidor)

P. de la C. 1442.- Por el señor Navarro Suárez.- "Para crear la "Ley para la Evaluación Anual del Desempeño de los Jueces Administrativos y Oficiales Examinadores del Gobierno de Puerto Rico", a los fines de establecer un sistema uniforme, confidencial y anual de evaluación del desempeño de los funcionarios y empleados que adjudican casos y controversias en las agencias del Gobierno de Puerto Rico, tomando como referencia el modelo de evaluación judicial de la Rama Judicial; disponer que la evaluación se nutra principalmente de cuestionarios electrónicos remitidos por correo electrónico a los abogados, abogadas, funcionarios y partes que comparecieron ante el juez administrativo u oficial examinador durante el período evaluado; establecer los criterios y la escala de calificación; delegar en la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico la administración del sistema y la adopción de la reglamentación correspondiente; establecer normas de confidencialidad, prohibir las represalias, disponer sobre medidas remediales y sobre el uso de los resultados; ordenar la rendición de un informe anual a la Asamblea Legislativa; enmendar la Sección 3.3 de la Ley 38-2017, según enmendada,

conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico", a los fines de atemperarla a esta Ley; y para otros fines relacionados." (de lo Jurídico)

P. de la C. 1443.- Por el señor Torres García.- "Para enmendar las secciones 6.3 y 6.4 de la Ley 8-2017, según enmendada conocida como "Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico", a los fines de disponer que el tiempo requerido como experiencia y/o años de servicio para ocupar algún puesto o ascenso será contado a partir de la fecha en que la persona haya ejercido las labores, independientemente de que haya adquirido el grado académico posteriormente; excepto en aquellas clases colegiadas o licenciadas en las que se requiera licencia para ejercer la profesión u oficio, en cuyos casos la experiencia será contada a partir de la obtención de la referida licencia; y para otros fines relacionados." (del Trabajo y Asuntos Laborales)

P. de la C. 1444.- Por el señor Márquez Lebrón; las señoras Gutiérrez Colón y Lebrón Robles.- "Para enmendar la Sección 6 del Artículo VI de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", a los fines de requerir a todas las aseguradoras y organizaciones de servicios de salud establecidas conforme a la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", así como a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico y a cualquier entidad contratada para ofrecer servicios de salud o de seguros de salud en Puerto Rico a través de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", proveer, como parte de su cubierta básica y beneficios mínimos, las cirugías para tratar el *pectus carinatum,* el *pectus excavatum* y cualquier otra deformidad de la pared torácica; y para decretar otras disposiciones complementarias." (Salud)

(por petición)
P. de la C. 1445.- Por el señor Márquez Lebrón; las señoras Gutiérrez Colón y Lebrón Robles.- "Para crear la "Ley de Transparencia y Protección al Consumidor en el Mercado de Generación Distribuida"; enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica

del Departamento de Asuntos del Consumidor", a los fines de añadir un nuevo inciso (gg) que delimite la jurisdicción del Departamento sobre las prácticas y anuncios engañosos y sobre las garantías en la venta de sistemas de generación distribuida, y que le reconozca la facultad de adjudicar, como cuestión de jurisdicción, la validez de las cláusulas de arbitraje y de selección de foro contenidas en los contratos de adhesión de dicho mercado; establecer requisitos de divulgación para tales cláusulas; salvaguardar la jurisdicción del Negociado de Energía de Puerto Rico; disponer un mecanismo de referidos interagenciales; aclarar la relación de esta Ley con la Ley Núm. 147-2024, conocida como "Ley de Arbitraje de Puerto Rico"; y para otros fines relacionados. " (Asuntos del Consumidor)

P. de la C. 1446.- Por la señora Vargas Laureano.- "Para crear la "Ley del Programa de Apoyo Económico al Cuidador Familiar de Personas con Trastornos del Espectro Autista"; establecer un programa adscrito al Departamento de la Familia, a través de la Administración de Familias y Niños, que provea una compensación económica mensual a la madre, padre, tutor o encargado que, por razón del cuidado continuo que requiere una persona con Trastornos del Espectro Autista bajo su custodia, se ve impedido de ejercer un empleo remunerado fuera del hogar; disponer los criterios de elegibilidad, el procedimiento de solicitud y la administración del Programa; enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 82-2023, según enmendada, conocida como "Ley sobre la Política Pública del Cuidado Informal de Puerto Rico", a los fines de aclarar que la madre, padre, tutor o encargado de un menor con Trastornos del Espectro Autista cuyas necesidades de cuidado excedan las propias de su etapa de desarrollo es un cuidador informal a todos los fines de dicha Ley; ordenar a la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia establecer por reglamento una exención al requisito de participación laboral del Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas en favor de dichos cuidadores; ordenar a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico evaluar y gestionar ante el Gobierno federal mecanismos para financiar con fondos de Medicaid servicios de cuidado en el hogar provistos por familiares; y para otros fines relacionados." (Adultos Mayores y Bienestar Social)

P. de la C. 1447.- Por el señor Pérez Cordero.- "Para añadir una nueva Regla 131.4 a las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a los fines de prohibir la cobertura electrónica de las vistas celebradas conforme a la Regla 109 de las Reglas de Evidencia de Puerto Rico para resolver determinaciones preliminares sobre la admisibilidad de evidencia; establecer el alcance de dicha prohibición; salvaguardar la integridad de los procesos criminales y evitar la difusión audiovisual de evidencia cuya admisibilidad aún no ha sido determinada por el Tribunal; y para otros fines relacionados." (de lo Jurídico)

P. de la C. 1448.- Por el señor López Román.- "Para derogar en su totalidad el Decreto Mandatorio Núm. 35 de la Junta de Salario Mínimo aplicable a la Industria de Manufactura de Artículos de Aguja; disponer que los empleados de dicha industria se rijan bajo las disposiciones generales del empleo privado en Puerto Rico, particularmente en lo concerniente a la acumulación de licencias de vacaciones y enfermedad; establecer una cláusula penal para garantizar su cumplimiento; y para otros fines relacionados." (del Trabajo y Asuntos Laborales)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 405.- Por el señor Navarro Suárez.- "Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de ciento treinta y seis mil ochocientos treinta y seis dólares con ochenta y nueve centavos ($136,836.89), provenientes del balance disponible en la Sección 1, apartado 3, inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 97-2013, para la construcción de un muro en cemento que controle los deslizamientos que afectan la pista atlética del Complejo Deportivo Bairoa; autorizar la contratación de la obra y el pareo de los fondos reasignados; requerir un informe de liquidación; y para otros fines relacionados." (Hacienda)

RESOLUCIÓN CONCURRENTE DE LA CÁMARA

R. Conc. de la C. 45.- Por el señor Ferrer Santiago.- "Para solicitarle al Congreso de los Estados Unidos la aprobación de legislación federal que establezca salvaguardas vinculantes sobre el desarrollo y uso de sistemas de inteligencia artificial, incluyendo evaluaciones independientes previas al lanzamiento de nuevos modelos, deberes de transparencia y notificación de incidentes,

capacidad comprobada de suspensión o apagado, protección efectiva a denunciantes de la industria, un régimen claro de responsabilidad civil y supervisión particular sobre agentes autónomos; así como para exigir que Puerto Rico y los demás territorios sean incluidos expresamente en toda iniciativa congresional sobre la materia; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

RESOLUCIONES DE LA CÁMARA

R. de la C. 804.- Por los señores Robles Rivera, Nieves Rosario y Jiménez Torres.- "Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la situación administrativa, fiscal, operacional y deportiva del Béisbol Clase A Elfrén Bernier; evaluar las necesidades particulares de sus regiones y equipos; examinar los mecanismos utilizados para asignar, distribuir, administrar y fiscalizar fondos públicos destinados al torneo, sus regiones y equipos; identificar alternativas dirigidas a garantizar su estabilidad, fortalecimiento y desarrollo a largo plazo; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

R. de la C. 805.- Por la señora Vargas Laureano.- "Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el grado de implantación del Programa de Apoyo a las Familias de personas con Trastornos del Espectro Autista que ordena el Artículo 10 de la Ley Núm. 163-2024, conocida como "Ley para la Protección, Seguridad, Integración, Bienestar y Desarrollo Integral de las Personas con los Trastornos del Espectro Autista"; determinar la disponibilidad real de los servicios de respiro, cuidado prolongado, ama de llaves, apoyo psicológico y cuido diurno en cada región del País; identificar las ayudas económicas y de apoyo disponibles para las madres, padres y encargados que no pueden trabajar fuera del hogar por razón del cuidado continuo que requieren sus hijos; evaluar la aplicación de la Ley Núm. 82-2023, según enmendada, a dichos cuidadores; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

RELACIÓN DE PROYECTOS DEL SENADO RADICADOS Y REFERIDOS A COMISIÓN

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 909.- Por el señor Matías Rosario.- "Para enmendar el Artículo 1; añadir nuevos Artículos 2, 7 y 12; reenumerar los actuales Artículos 2, 3, 4 y 5 como Artículos 3, 4, 5 y 6, respectivamente; reenumerar los actuales Artículos 6, 7, 8 y 9 como Artículos 8, 9, 10 y 11, respectivamente, reenumerar y los actuales Artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 como Artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, respectivamente; enmendar los renumerados Artículos 3, 4, 5, 6, 8, 11, 13, 14, 16, 18 y 19 de la Ley Núm. 125 de 27 de junio de 1966, según enmendada, conocida como "Ley de Depósitos de Chatarra", a los fines de cambiar su título; establecer la política pública aplicable; ampliar el marco regulatorio de la industria para incluir a las personas naturales y jurídicas que operen como colectores de chatarra; establecer licencias diferenciadas para operar depósitos de chatarra y ejercer como colector; armonizar dichas licencias con el Permiso Único; establecer requisitos de solicitud, inspección, idoneidad, registro, trazabilidad, exhibición y notificación; crear un registro electrónico de licencias; disponer para la revocación de licencias; actualizar el procedimiento de revisión judicial; ampliar los remedios para la supresión de estorbos públicos; establecer delitos, penalidades y consecuencias para las violaciones continuas; facultar a las agencias concernidas para aprobar o atemperar la reglamentación necesaria; y para otros fines relacionados." (Gobierno)

P. del S. 963.- Por la señora Soto Aguilú.- "Para enmendar la Ley 154-2008, según enmendada, conocida como "Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales", a los fines de añadir al Capítulo I un nuevo Artículo 6 que establezca la realización de campañas periódicas de acopio de alimentos y artículos de cuidado para animales callejeros , enfocadas principalmente en perros y gatos, con distribución a santuarios, rescatistas y organizaciones sin fines de lucro a través de la Oficina Estatal de Control Animal (OECA) en coordinación con la Policía de Puerto Rico; y para otros fines relacionados." (Salud)

P. del S. 1247.- Por el señor Toledo López.- "Para crear la "Ley de Vehículos Oficiales del Gobierno de Puerto Rico", la cual incorpora mecanismos modernos de supervisión telemétrica mediante el Sistema de Rastreo y Monitoreo administrado por la Administración de Servicios Generales y corporaciones públicas; establecer disposiciones actualizadas sobre el uso de vehículos oficiales por funcionarios públicos; definir nuevas excepciones que reflejan la realidad operacional de las agencias de seguridad pública y manejo de emergencias; derogar la Ley 60-2014, según enmendada, conocida como la "Ley Uniforme de Vehículos Oficiales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; enmendar el Artículo 20(g) de la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como la "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019", a los fines de armonizar sus disposiciones con esta Ley; y para otros fines relacionados." (Gobierno)